



CIRCULAR No. 00107

FECHA: 22/10/2019

DE: Secretaría Departamental de Salud.

PARA: Gerentes de Empresas Sociales del Estado – E.S.E. Entidades Promotoras de Salud - E.P.S. e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – I.P.S. de Primer, Segundo y Tercer Nivel de Atención.

ASUNTO: COMUNICADO FALLO TRIBUNALES NACIONALES Y SECCIONALES de Ética de las Profesiones de Medicina y Odontología, los cuales se encuentran debidamente ejecutoriados. Radicado No. 201925301357201 de Octubre 10 de 2019

1. **Radicado:** 201942301402142
Proceso No. 0589-2019
Sancionado: Andrés Felipe Leguizamón Salazar con C.C. 1.144.054.056 de Cali.
Profesión: Odontólogo.
Tribunal: de Ética Odontológica del Valle del Cauca.
Sanción: Censura Escrita y Pública.
2. **Radicado:** 201942301470502
Proceso No. 6610 MA
Sancionado: Juan Manuel Anzola Gil con C.C. 79.151.131 de Usaquén.
Profesión: Médico.
Tribunal: de Ética Médica de Bogotá.
Sanción: Censura Escrita y Pública.
3. **Radicado:** 201942301482142
Proceso No. 2023 - 14
Sancionado: Xavier Edmundo Abad Herrera con C.E. 280616.
Profesión: Médico.
Tribunal: Seccional de Ética Médica del Valle del Cauca.
Sanción: Suspensión en el ejercicio de la Medicina por el término de Tres (3) meses.
4. **Radicado:** 201942301485592
Proceso No. 2012-001
Sancionado: Elpidio Asprilla Guerrero con C.C. 11.792.758 de Quibdó.
Profesión: Médico.
Tribunal: de Ética Médica Seccional del Chocó.
Sanción: Suspensión en el ejercicio de la Medicina por espacio de seis (6) meses.

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13 -22
www.quindio.gov.co
la UNESCO

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Armenia -Quindio

PBX: 7417700
Declarado por



5. Radicado: 201942301523932

Proceso No. 6614

Sancionado: Víctor Hugo Jaramillo Zapata con C.C. 94.466.149 de Candelaria - Valle.

Profesión: Médico.

Tribunal: Nacional de Ética Médica proceso 2049 Tribunal de Ética Médica del Valle.

Sanción: Suspensión en el ejercicio de la Medicina por espacio de Cinco (5) años.

6. Radicado: 201942301587202

Proceso No. 1000 de 2015

Sancionado: Víctor Hugo Rosero Tulcán con C.C. 79.942.029 de Bogotá.

Profesión: Médico.

Tribunal: de Ética Médica del Cauca.

Sanción: Amonestación Privada.

7. Radicado: 2019423015881

Proceso No. 1750

Sancionado: Juanita Gómez Naranjo con C.C. 52.265.779.

Profesión: Odontóloga.

Tribunal: Seccional de Ética Odontológica.

Sanción: suspensión en el ejercicio de la profesión por espacio de Un (1) mes.

NOTA: Se dan a conocer situaciones de los profesionales mencionados anteriormente para su conocimiento y fines pertinentes, tal como lo comunica la Coordinación del Ejercicio y Desempeño del Talento Humano en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social.

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO RINCON ZULUAGA
Secretario Departamental de Salud

Elabora: Luz Karime Muñoz R.

Revisa: Carolina Carrillo Abogada Apoyo Oficina Jurídica

Hector Mario Taborda G. Director de Calidad en la Prestación de Servicios de Salud.

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13 -22
www.quindio.gov.co
la UNESCO

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Armenia -Quindío

PBX: 7417700

Declarado por